Secretaria del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco





¿Qué es?

La unidad es el órgano interno del sujeto obligado encardado de la atención al público en materia de acceso a la información pública

1.- La unidad tiene las siguientes atribuciones:

- **I.-** Administrar el sistema del sujeto obligado que opere la información fundamental;
- II.- Actualizar mensualmente la información fundamental pública, para lo cual debe integrar el expediente,
- **III.-** Recibir y resolver las solicitudes de información pública, para lo cual debe integrar el expediente,
- **IV.-** Tener a disposición del público formatos para presentar solicitudes de información pública:
 - a) Por escrito
 - b) Para imprimir y presentar en la unidad, y
 - c) Vía internet

V.- Llevar el registro y estadística de las solicitudes de información pública, de acuerdo al Reglamento;

- **VI.-** Asesorar gratuitamente a los solicitantes que lo requieran para acceder a la información pública;
- **VII.-** Asistir gratuitamente a los solicitantes que lo requieran para elaborar una solicitud de información pública;
- **VIII.-** Requerir y recabar de las oficinas correspondientes la información pública de las solicitudes procedentes;
- **IX.-** Solicitar al Comité de Clasificación interpretación o modificación de la clasificación de información pública solicitada;
- **X.-** Capacitar al personal de las oficinas del sujeto obligado, para aficientar la respuesta de solicitudes de información;
- **XI.-** Informar al titular del sujeto obligado y al Instituto sobre la negativa de los encargados de las oficinas del sujeto obligado para entregar información pública de libre acceso;
- **XII.-** Proponer al Comité deTransparencia procedimientos internos que aseguren la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información.
- **XIII.-** Coadyuvar con el sujeto obligado en la promoción de la cultura de la transparencia y el acceso a la información pública, y
- **XIV.-** Las demás que establezcan otras disposiciones legales o reglamentarias aplicables.

¿Cuáles son sus atribuciones del Acceso a la Información Pública?



¿Cuáles son sus
atribuciones Protección de
Datos?

1.- La unidad tiene las siguientes atribuciones:

- **I.-** auxiliar y orientar al titular que lo requiera con relación al ejercicio del derecho a la protección de datos personales;
- II.- Gestionar las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO;
- **III.-** Establecer mecanismos para asegurar que los datos personales solo se entreguen a su titular o su representante debidamente acreditados;
- **IV.-** Informar al titular o su representante el monto de los costos a cubrir por la reproducción y envío de los datos personales, con base en lo establecido en las disposiciones normativas aplicables;
- **V.-** Proponer al Comité de Transparencia los procedimientos internos que se aseguren y fortalezcan mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes para el ejercicio de los derechos Arcos;
- **VI.-** Aplicar instrumentos de evaluación de calidad sobre la gestión de las solicitudes para el ejercicio de los derechos Arco;
- **VII.-** Asesorar a las áreas adscritas al responsable en materia de protección de datos personales;
- **VIII.-** Dar atención y seguimiento a los acuerdos emitidos por el Comité de Transparencia;
- **IX.-** Avisar al Comité de Transparencia cuando alguna unidad administrativa del responsable se niegue a colaborar en la atención de las solicitudes para el ejercicio de los derechos Arco, para que éste proceda como inicie el procedimiento de responsabilidad respectivo; y
- X.- Las demás que establezca otras disposiciones aplicables.

¿Resuelven solicitudes de que áreas?

De todas las áreas que integran la Secretaria del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco

Se señalan algunas como ejemplo: Inspección, Recursos Humanos y Financieros. Servicio Nacional del Empleo Jalisco y la Junta Local de Conciliación y Arbitraje.

Secretaria del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco



Calzada de las palmas # 96 Colonia La Aurora Guadalajara, Jalisco CP. 44460

Horario de atención 09:00 a 15:00 horas de lunes a viernes Teléfono: 33 30 30 10 00 Ext. 26706 No se cuenta con fax

Correo Electrónico: transparencia.stps@jalisco.gob.mx derechosarco.stps@jalisco.gob.mx

Titular de la Unidad de Transparencia:

¿A dónde puedo acudir para ingresar Una solicitud, recibir orientación personal, vía telefónica o por correo electrónico? Lic. Mayra Mora Olmos

El personal habilitado para cumplir con la funciones establecidas en el artículo 45 de la Ley General de Transparencia y al Artículo 32 de la Ley de Transparencia del Estado de Jalisco y sus Municipios siendo los siguientes nombres :

Mónica Miriam Díaz Brambila Auxiliar de la Unidad de Transparencia Lilia Ana Márquez Rodríguez Auxiliar de la Unidad de Transparencia Carolina Jazmín Reyes Tapia Auxiliar de la Unidad de Transparencia